

OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ, LOS ANGELES, 2017”

En Santiago, siendo las 09:00 horas del 17 de Febrero de 2017, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 de las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio de “DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ, LOS ANGELES, 2017”, referido a “Rectificación de errores u omisiones”, donde se señala que: *"La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones detectadas en sus Ofertas o adicionen antecedentes, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. En el ejercicio de esta facultad la Comisión de Evaluación podrá requerir la aclaración de antecedentes que estime prudente. Dichas aclaraciones no adicionan puntaje a la evaluación. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl".*

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, para el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles, se concluye que para continuar con el análisis de las Propuestas y su evaluación final, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles:

1. Consorcio Abasterm- Ancare Energy SpA

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes puntos:



- En Anexo 17, se debe aclarar tiempos asociados a la certificación de sala de calderas, entregados en el punto 9.3.6.
- En tabla 12 se debe aclarar el equipo propuesto en la segunda fila y su coherencia en la oferta técnica.
- Se debe aclarar acometida de gas para los modelos BWA-140 y BWA-50 y la certificación correspondiente.
- Se debe aclarar en los Layout del Anexo 22, interconexión eléctrica y trazado de gas para los modelos BWA-140 y BWA-50
- Se debe aclarar en el plano CAA003-HLA-PL-IN-01 REV.0, conexión del sistema propuesto al sistema existente.
- En base a lo establecido en el numeral 1.4 letra d), de las bases técnicas, aclarar participación profesional con certificación SEC.
- Indicar claramente Supervisor de Obras y Encargado de Obras del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles, en base a lo establecido en el numeral 1.5 letra c) de las bases técnicas.
- Aclarar factibilidad técnica para el montaje de equipos, referente al radier, en virtud de lo declarado en el encabezado presente en la oferta técnica, en la letra b) Montaje de Equipos del punto 9.3.1.4
- En tabla 9, página 22 Anexo 24, aclarar procedencia de datos que la componen.
- Considerando lo establecido en el tercer párrafo del numeral 9.2.4., aclarar tabla 11 del anexo 24 y su implicancia en la definición de la línea base.
- En lo establecido en el último párrafo de la página 10 Anexo 24, aclarar valor y procedencia del caudal total instalado de ACS.
- De la tabla 10 del Anexo 24, aclarar procedencia del cálculo de la eficiencia de la caldera tras intervención.

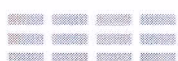
2. Enel Distribución Chile S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes puntos

- En tabla 1, contenida en la oferta técnica, aclarar incongruencia en tiempo de funcionamiento anual de la caldera existente, en función del cálculo de potencia máxima y línea base de consumo de gas, en los supuestos declarados.
- En tabla 1, contenida en la oferta técnica, aclarar el caudal de vapor generado con esta prueba.



- Aclarar, fundamentado respuesta, capacidad nominal declarada de ambas calderas en el numeral 3 Descripción de la problemática original
- En el archivo Excel denominado Memoria de cálculo Los Ángeles, justificar valor del rendimiento de “convertidor vapor/agua”.
- En el archivo Excel denominado Memoria de cálculo Los Ángeles, justificar, explicitando el cálculo, valor del rendimiento de “factor de invierno”.
- En el archivo Excel denominado Memoria de cálculo Los Ángeles, justificar explicitando el cálculo de consumo de ACS.
- En el archivo Excel denominado Memoria de cálculo Los Ángeles, justificar explicitando el cálculo, del consumo de ACC.
- En el archivo Excel denominado Memoria de cálculo Los Ángeles, se solicita adjuntar estadística utilizada para determinar los siguientes ítems: esterilización, lavandería y pérdidas.
- En el archivo Excel denominado Memoria de cálculo Los Ángeles, se solicita justificar explicitando los cálculos para el rendimiento en el ítem Purgas
- En el archivo Excel denominado Memoria de cálculo Los Ángeles, favor incluir origen de fórmulas y datos utilizados en las columnas B, C, D, E y F
- Del Anexo A3, archivo Los Ángeles, aclarar dimensiones establecidas por las cotas.
- Del Anexo A3, archivo Los Ángeles, aclarar distancia de los equipos propuestos respecto de los equipos generadores de vapor en función al cumplimiento de la normativa vigente.
- Del Anexo A3, archivo Los Ángeles, aclarar leyenda y títulos.
- Del Anexo A8, Archivo Carta Gantt LA PEEEP 2017_v1, desglosar las actividades Termo hidráulico Intervención S1a S7
- Aclarar alcance de propuesta respecto a la cobertura de suministro para el sector de kinesioterapia del hospital.
- Aclarar si la oferta contempla una sonda de temperatura exterior por sistema de control.
- Aclarar valores de los ítems 301 y 401 del formulario 3B.
- Ratificar consumos energéticos asociados a las facturas de enero 2016, noviembre y diciembre 2015, utilizados en la tabla 4 de la oferta técnica.
- En los cálculos presentados en el dimensionamiento de la caldera a vapor, no es posible validar el valor obtenido de consumo de gas con la información presentada, aclarar dichos valores.
- Aclarar supuesto en la reducción de consumo en eficiencia por los mini sistemas de control en ACC, al considerar en el total del consumo de vapor y no solo en la producción de ACC.



16 RESMAS = 1 Árbol



3. *Eco Life S.A.*

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes puntos

- Aclarar, indicando en layout, ubicación del nuevo medidor.
- Aclarar factibilidad técnica y administrativa del cambio de medidor propuesto.
- Aclarar procedencia del dato “radiación solar anual” utilizado.
- Aclarar alternativas de superficies, en caso de que la ofertada no cumpla técnicamente para la solución propuesta.

4. *Vivendío Iberoamérica Servicios Energéticos S.A.*

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes puntos:

- Aclarar coherencia de datos de la tabla 9 con la tabla 58, presentes en el Anexo 4.
- Aclara supuesto de sobreconsumo de equipos fluorescentes.
- En Anexo 4, aclarar los valores presentados en tabla 3 y los valores finales de la cuarta columna de la tabla 4.
- En Anexo 4, tabla 12 aclarar las unidades utilizadas.
- En Anexo 4, aclarar incoherencia entre lo establecido en la tabla 6 y lo presentado en el tabla 19.
- En Anexo 4, aclarar totales de la tabla 49.
- Aclarar diferencia de V3V declaradas en la oferta técnica y las incluidas en planimetría.
- Aclarar que equipos serán retirados para la solución propuesta.
- El precio de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, Hoja “Precio referencia Electricidad”, se solicita aclarar al valor establecido.
- Aclarar si, las V3V de todos los pisos mecánicos estarán conectadas al sistema de control central.

5. *Abastible S.A.*

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes puntos:



- Del Archivo planos funcionales Propuesta Los Ángeles [Sala de Caldera], aclarar distancia de los equipos propuestos respecto de los equipos generadores de vapor en función al cumplimiento de la normativa vigente..
- En Anexo 5, Tabla 29, aclarar discordancia entre la sumatoria total de la energía consumida planteada y lo establecido en la línea base.
- En Anexo 5, Tabla 32 aclarar procedencia del factor utilizado.
- Aclara factibilidad técnica para la instalación de lo ofertado en el numeral 5.1.7 de la propuesta técnica.
- En Anexo 5, Tabla 21 el COP presentado presenta incoherencia a lo contenido en la ficha técnica del equipo.
- En Anexo 5, Tabla 21 aclarar procedencia del dato temperatura media.

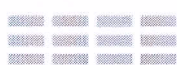
El plazo para la presentación de estos documentos es el día martes 21 de febrero de 2017 hasta las 23:59 hrs.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado a la AChEE a través del correo electrónico peeeep@acee.cl dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada. **El asunto del correo deberá indicar “ACLARACIONES PEEEP 2017- LOS ANGELES (nombre del Oferente)”**.

Suscriben la presente Acta doña Carolina Castillo, Ingeniero Ambiental, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Clément Demons, Ingeniero, Agencia Chilena de Eficiencia Energética don Diego Sepulveda, Ingeniero Civil Mecánico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; Don David Cabiedes, Arquitecto, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don César Manquel, Ingeniero de Ejecución en Climatización, Ministerio de Salud;

CIERRE DE ACTA

Siendo las 11.00 hrs, se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



16 RESMAS = 1 Árbol



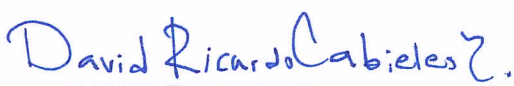


CAROLINA CASTILLO HERRERA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética

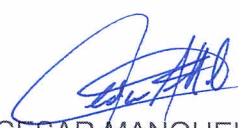


AChEE
Agencia Chilena de
Eficiencia Energética

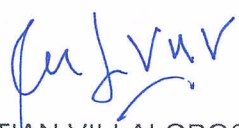
DIEGO SEPULVEDA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



DAVID CABIEDES
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



CESAR MANQUEL CARRASCO
Profesional
Ministerio de Salud



CRISTIAN VILLALOBOS
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



CLÉMENT DEMONS
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética

